COMUNICADO DE PRENSA

26 de abril de 2016

La CREG da por finalizada la aplicación del esquema de tarifas diferenciales sobre ahorro y exceso

Pese a que el gobierno nacional había manifestado el dos de abril que la campaña Apagar Paga continuaba hasta el mes de junio del presente año, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, dio por finalizada dicha medida a través de la Resolución CREG 051 de 2016, con la cual ordena finalizar la aplicación del esquema de tarifas diferenciales adoptado mediante la Resolución CREG 029 y 039 de 2016.

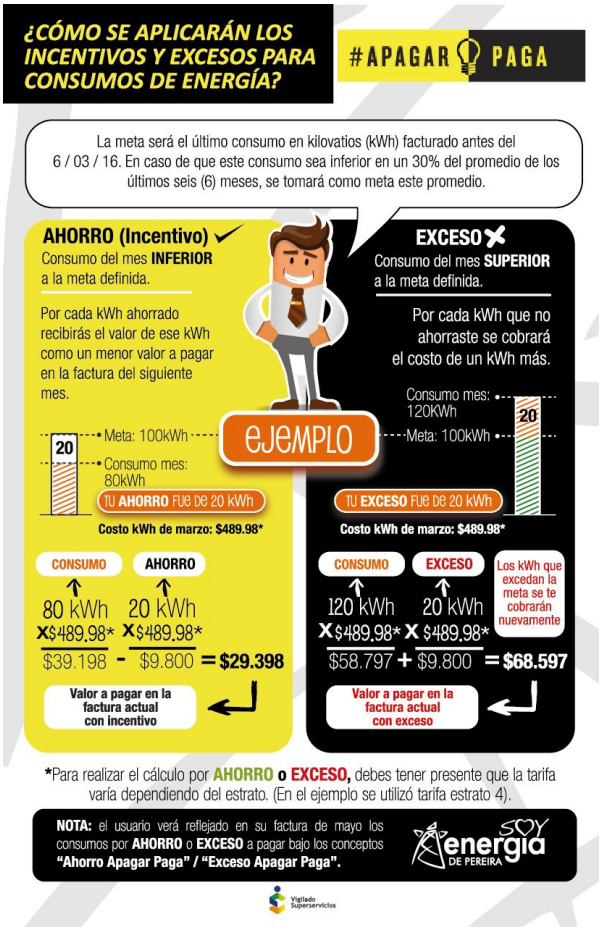

Recordemos que la CREG, debido la intensidad y duración del fuerte fenómeno de El Niño y la indisponibilidad de la central de generación de Guatapé tomó las medidas necesarias para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional –SIN-, en este caso, con la aplicación de la Resolución 029, definiendo un esquema diferencial de tarifas para incentivar el ahorro en los usuarios según el comportamiento de consumo manifestado durante la crisis energética.

En este sentido, se da por finalizada la resolución después de evidenciar que durante marzo y lo transcurrido de abril de 2016 se obtuvieron los ahorros suficientes para aumentar la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica nacional, así como también el resultado en otras medidas adoptadas como la compra de energía a Ecuador.

Ante dicha terminación se puntualizan los términos en los que se continuará aplicando el ahorro y exceso según la Resolución CREG 051 con vigencia del 23 de abril de 2016:

Para reconocer el esfuerzo de los usuarios cuyo ciclo de lectura haya comenzado antes de la vigencia de esta resolución, se aplicará el esquema diferencial de tarifas en proporción al tiempo trascurrido desde el inicio del ciclo hasta la fecha de terminación de este esquema con respecto a la duración del ciclo.

A los usuarios cuyo último ciclo de lectura haya comenzado antes de la vigencia de esta resolución y no haya terminado hasta dicho momento, así como quienes registren consumos en exceso al momento de realizar la lectura con respecto de la meta de ahorro individual, no les aplicará el esquema de tarifas diferenciales. De esta forma, solo se cobrará por exceso a los usuarios que hayan tenido su lectura entre el 6 y 22 de abril.

Es así como la Empresa de Energía de Pereira atiende las instrucciones dadas por CREG aplicando la metodología de ahorro o exceso de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

Cabe aclarar que para los usuarios de Energía de Pereira, el ahorro o exceso se verá reflejado en la facturación del mes de mayo, en forma retroactiva incluyendo los ahorros y excesos desde el mes de marzo, de acuerdo a la modificación del sistema comercial que se realizó para llevar a cabo dicha solicitud del gobierno nacional y de la CREG.

Comunicaciones Energía de Pereira